



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4438

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 01-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-03-2021

Folio: 2021-4438
Certificado de ingresos: 2021-240881
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRENDA JANETH MOLINA ARCINIEGA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-228-010

Propietario: DESARROLLOS RESIDENCIALES RAMAR SA DE CV

Domicilio: CALLE LAGO VICTORIA M28 L10 COLONIA PASEO DE LOS LEONES -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	37.82	0.00		338.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	37.82	0.00		67.79
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	37.82	0.00		33.89
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	37.82	0.00		67.79
TOTALES			0.00	75.64	0.00		\$ 508.41



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

538 RUBEN IRACHETA LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-03-2021 12:57:27

Usuario:

Dirección: null

302d02150090ef6690748aa2d7bcc2de85de3b3d3fbff9aef02146370ced9a7a7d0e08ca3c2c592a5aaf38e3d028b